



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00161- 2025-MDR/A

Reque, 28 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, la función pública requiere del acompañamiento de profesionales íntegros, capacitados y comprometidos con la legalidad y el bien común, siendo el rol del abogado municipal esencial para garantizar que la gestión edil se desarrolle dentro del marco de la ley, con transparencia y firmeza;

Que, el **Mg. Danty Alexander Vásquez Flores**, abogado de profesión y especialista en gestión pública, ha demostrado un desempeño altamente profesional en el ejercicio de sus funciones, destacando por su dominio técnico, su solvencia jurídica, y su entrega permanente al servicio institucional;

Que, a lo largo de su labor en la Municipalidad Distrital de Reque, ha asumido con responsabilidad, eficiencia y eficacia la defensa legal de la institución, afrontando procesos administrativos, judiciales y extrajudiciales con rigor jurídico, capacidad argumentativa y lealtad institucional;

Que, su participación ha sido clave en la toma de decisiones estratégicas, emitiendo informes legales precisos, asesorando con claridad a las distintas áreas de la municipalidad, y promoviendo una cultura de legalidad y cumplimiento normativo dentro de la gestión pública;

Que, el Mg. Vásquez Flores ha sabido combinar el conocimiento técnico con un **profundo sentido ético**, defendiendo no solo los intereses institucionales, sino también los principios que deben regir el accionar público, como la justicia, la equidad, la transparencia y el respeto a los derechos ciudadanos;

Que, su actitud proactiva, su permanente disposición al trabajo en equipo, su trato respetuoso y su temple ante escenarios complejos lo han hecho merecedor del respeto y reconocimiento de sus colegas, autoridades y trabajadores municipales;

Que, profesionales como él dignifican el ejercicio del derecho en el ámbito público, pues no solo se enfocan en resolver problemas legales, sino que asumen su función como una misión de servicio que contribuye directamente al fortalecimiento del estado de derecho y a la construcción de una gestión honesta y eficiente;

Que, en el marco de las celebraciones por los **204 años de la Independencia del Perú**, y reconociendo la importancia de los profesionales comprometidos con la legalidad y el desarrollo local, esta Municipalidad rinde un homenaje institucional al abogado que ha sido soporte, guía y defensor de los intereses de nuestro distrito;





Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al **MAGÍSTER DANTY ALEXANDER VÁSQUEZ FLORES**, por su destacada labor profesional como abogado de la Municipalidad Distrital de Reque, resaltando su compromiso, eficiencia, ética, y valiosa contribución a la defensa legal de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto público conmemorativo por Fiestas Patrias, como muestra del reconocimiento y gratitud de la gestión municipal y del pueblo de Reque a su profesionalismo y lealtad institucional.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de esta Resolución en el portal institucional y su correspondiente archivo administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Nietosup Rivera
ALCALDE

